



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 006 - DPIP-MHIP-2025

San Luis, **10 ENE 2025**

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 01, N° 07 y N° 10-DPIP-MHeIP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de Resolución General N° 01-DPIP-MHeIP-2024 dispuso otorgar una bonificación en el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el impuesto determinado para quienes abonen el mismo durante el ejercicio fiscal, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, por otra parte, el Artículo 1° de Resolución General N° 07-DPIP-MHeIP-2024 dispuso otorgar una bonificación en el Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) sobre el impuesto determinado para el ejercicio fiscal, para quienes cancelen el impuesto hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, en el mismo sentido el Artículo 1° de Resolución General N° 10-DPIP-MHeIP-2024 dispuso otorgar una bonificación en el Impuesto Inmobiliario Rural de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) sobre el impuesto determinado para el año 2024, para quienes abonen el mismo hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, se han recepcionado múltiples solicitudes de contribuyentes y de Consejos y Colegios Profesionales solicitando se



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

extienda el periodo límite establecido en las Resoluciones Generales citadas, alegando diferentes causas de orden temporal, administrativo o económico, por las cuales no se ha podido proceder a la cancelación del pago del impuesto anual en su totalidad;

Que, en virtud de lo expuesto, y atendiendo a los principios que deben regir el ordenamiento tributario, resulta necesario dar una respuesta a la situación planteada;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE

Art. 1º.- Prorrogar hasta el 10 de febrero de 2025, el plazo establecido en las Resoluciones Generales N° 01, N° 07 y N° 10-DPIP-MHeIP-2024, para los contribuyentes que hayan efectuado pagos parciales durante el ejercicio fiscal 2024, correspondientes a obligaciones de dicho año, de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, a los efectos de mantener las bonificaciones otorgadas.

Art. 2º. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Art. 3º. - Publíquese, regístrese y archívese.

CP Alberto Crespo
DIRECTOR
Dirección Provincial de
Ingresos Públicos